

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Acta Sesión Ordinaria

N° 79-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°79-2021, celebrada el día 11 de mayo del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:05 P.M., con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Neftalí Brenes Castro	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario
AUSENTES	
Aliyuri Castro Villalobos Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora. Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina Allan Manuel Barrios Mora. José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

Nos acompañan.

Sra. Katty Montero Arce secretaria del Concejo.

Sr. José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal.

Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

Acta ordinaria N.º 78-2021, celebrada el día 4 de mayo del 2021

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a la Ingeniera Sonia Durón, Centro Agrícola Cantonal, ASUNTO Propuesta. HORA 5.30 PM

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

Informe de parte de la Intendencia Municipal.

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

CAPITULO X. ACUERDOS

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.

Se procede a realizar oración. Señora Katty Montero Arce.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

La señora Luz Elena Chavarría Presidenta Municipal, realiza comprobación del quórum, es aprobado con tres votos. Se somete a votación la agenda, es aprobada con tres votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

La señora Luz Elena Chavarría, Presidenta Municipal, antes de proceder a ratificar el **Acta ordinaria N.º 78-2021, celebrada el día 4 de mayo del 2021, realiza una enmienda al acuerdo 6 del acta ordinaria No. 78-2021, quedando de la siguiente forma:**

CAPITULO X. ACUERDOS, (P-2020-2024) Literalmente dice así:

Inciso e.

ACUERDO No. 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con tres votos, aprobar la adjudicación No. 0752021000200011, del procedimiento No. 2021CD-000012-0031600001, alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Distrito Lepanto, Rio San Pedro, Camino código 6-01-007-00. Contratación Directa:

1- INVERSIONES ARMESA SOCIEDAD ANÓNIMA, No. de oferta 2021CD-000012-0031600001 Partida1-Oferta1.

ALQUILER DE PALA EXCAVADORA HIDRAULICA, por un total de \$4.500.000.00.

2- J.M.A.A DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA. No. de oferta 2021CD-000012-0031600001-Partida2-Oferta 4.

ALQUILER DE VAGONETA, por un monto de \$1.550.000.32, para un total de \$ 6.050.000.32. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarias. Una vez realizada la enmienda **es aprobada con tres votos.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a la señora Sonia Durón del Centro Agrícola Cantonal y al Dr. Juan Gabriel Ledezma del Ministerio de Salud.

Dr. Juan Gabriel Ledezma Se refiere a un documento que se envía según una ley que se aprobó en el Cantón de Puntarenas, sobre ventas ambulantes, a gente que se agrupe en un lugar y que cumpla con condiciones. La ley protege a ventas no formales, con una condición económica muy baja, dice que el Ministerio de Salud no debe de cobrar, ni la municipalidad tampoco, es un mercadito con ventas de productos artesanales. Mandé a los tres Concejos municipales la propuesta para crear un mercadito, Doña Sonia ha estado valorando que se dé la oportunidad en la actual plazoleta donde se venden los viernes productos artesanales, se está valorando que se cobre una cuota que cubra el mantenimiento del local. No es establecer un bar, un restaurante, sodas son comidas como copos, carnes asadas, vigorónes, cajetas, está la posibilidad de ventas de artesanías y productos de la Isla Venado, vender pescado o ceviche, para llevar. Dentro de las situaciones que se debe ajustar indicar cuales son los beneficiarios, que personas quieren ofrecer los productos y establecer una cuota más alta para aquellos que vendan y no son de extrema pobreza. Es un lugar acondicionado para que deje de haber ventas ambulantes sin condiciones.

Sra. Sonia Durón manifiesta: Hemos empezado como una feria, la producción local es mínima, no se ha logrado en esa parte, si hemos analizado ver un mercadito. Ahí se construye dos sodas, posiblemente no se puede usar en esta forma, ya sea permanente o unos días de la semana, hay mucha gente que quiere vender, es gente que requiere un ingreso, siempre tiene que haber una administración no dejarlo libre, pone ejemplo de la feria de Barranca. La idea es tener un lugar el cual tuviéramos ahí de manera permanente.

Dr. Juan Gabriel Ledezma manifiesta Me sentiría orgulloso, si lo hacemos de primero, sería el distrito que incentiva es tipo de actividad.

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta, dentro de la propuesta es venta de comida, el detalle que existen patentados que venden y pagan por ese servicio, sería competencia o que tiempo de alimentos se van a vender ahí?

Dr. Juan Gabriel Ledezma manifiesta yo le había indicado a Doña Sonia, no es un lugar donde no se prepare los alimentos, sino que se traigan listos, hay situaciones que se hacen ahí, ya que se da la competencia desleal, como por ejemplo un vigoron, granizados, carne asada, son actividades pequeñas que no entren en una soda, restaurante, marisquería.

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta supongo que tiene que ser un lugar donde no se preparen los alimentos, ya que fuese así el lugar debería de contar con una planta de tratamiento.

Dr. Juan Gabriel Ledezma manifiesta el asunto no es hacer una competencia desleal sino como algo básico, pone ejemplo en Nosara, donde hay una feria, en Tamarindo donde hay un mercadito de cosas artesanales.

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Sr Jose Francisco Rodríguez manifiesta Hay preocupación de ventas ambulantes, me preguntaron de no cobrarles, si va a tener una soda si deben de sacar patentes, de mi parte, si son comidas preparadas donde no afecte con un patentado, yo lo veo muy bien con buenos ojos, es en beneficio de un lugar donde no hay empleo, no se hace competencia con ningún patentado, es brindar más información para que se haga un lugar donde hay artesanía.

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta es bueno tener una administración, pregunta el centro agrícola lo administraría, o formarían un comité.

Sra. Sonia Durón responde hay una propuesta el cual debe de ordenarse y aclararse. Hay una organización, el cual debe de saber que se debe de pagar gastos, la idea es que se cobre una cuota mínima y con eso se cubre parcial o totalmente los costos. Hay que hacer mejoras en el edificio, la administración sería directamente del Centro Agrícola,

Sra. Luz Elena Chavarría recomienda que se hagan convenio, ya que la información de la propuesta dice Municipalidad de Puntarenas, ya que esa propuesta está enfocada en la municipalidad de Puntarenas.

Dr. Juan Gabriel Ledezma manifiesta la propuesta es adaptar según la realidad. Hay espacios que se deben de llenar, ya que se deja abierto que sea una infraestructura, se requiere un reglamento y un acuerdo del Concejo.

Lic Mariano Núñez pregunta: ¿si se establece un horario y se daría un enfoque particular, y en que se enfocaría?

Dr. Juan Gabriel Ledezma responde está enfocado para vendedores ambulantes y personas que vendan productos artesanales. Que se den oportunidad de personas que estén en la mañana y noche, que tenga una página de facebook y un repartidor de moto, para que se traslade los alimentos.

Sr José Francisco Rodríguez. Responde. como ya se tenía conocimiento sobre esta propuesta de reglamento, le di pase al Asesor Legal para que revise la propuesta. **Una vez analizada la visita de los señores presentes se toma acuerdo.**

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe Oficio PSCT-071-2021, dirigido al Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal de Lepanto, copia a archivo, Ana Patricia Brenes Solorzano Viceintendente, Concejo Municipal de Lepanto, con fecha 04 de mayo del 2021, firmado por el Lic. Jorge A. Pérez Villareal, Coordinador de Procesos Financieros Administrativos y Tributarios. **ASUNTO:** (...Solicitud de información de Ingresos, viable para informe mensual de labores, a la funcionaria Mailyn Araya Flores, en su condición de encargada de presupuesto, ejecución presupuestaria de ingresos con el corte al 30 de abril de los corrientes...Es decir me niega el

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

acceso a la información ...Dado lo anterior interpongo queja forma con el propósito que interponga sus buenos oficios y gire instrucciones pertinentes como máxima autoridad...) **Una vez analizada el oficio recibido se toma acuerdo.**

Inciso b.

Se conoce copia de nota de correo electrónica de fecha 10 de mayo del 2021, de Jonathan Roble Monge, funcionario de la UNGL, Buenas noches, Kathia

Según lo que conversamos previamente por teléfono, requería se pueda coordinar una inducción con representantes del Concejo para enseñarles a usar la plataforma y puedan gestionar las sesiones en forma virtual, para ello recomiendo puedan participar de 1 a 3 personas en esta inducción, en otros gobiernos locales se ha realizado la inducción a personal del concejo como la secretaría, la presidencia y en algunas casos participa algún miembro de la administración, lo anterior para que entre esas personas se colaboren.

Adicionalmente si gustan antes de esa inducción se puede organizar una charla virtual sobre la misma plataforma para que puedan invitar ustedes a los miembros del concejo y así ellos puedan ingresar, sea desde una computadora o un teléfono inteligente y hacer una sesión tipo conversatorio de preguntas y respuestas para aclarar dudas que tenga a nivel técnico en relación a la virtualidad.

Es importante que ustedes puedan establecer al menos 2 fechas y horas para ambas charlas. De mi parte, estaré esperando su pronta respuesta. Saludos cordiales. **Una vez analizado el correo recibido, se le solicita a la Intendencia Municipal realizar convocatoria de sesión extraordinaria, coordinar con el señor Jonathan Roble Monge, funcionario de la UNGL el día y hora.**

Inciso c.

Se conoce oficio IM-185-2021, dirigido al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, con fecha 7 de mayo del 2021, firmado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, **ASUNTO:** (...solicitarle informe sobre lo expuesto por el señor Jorge Pérez Villarreal en su oficio PSCT-071-2021 con fecha 04 de mayo del 2021...) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso d.

Se conoce oficio PSCT-072-2021, dirigido al Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal de Lepanto, copia a archivo, Ana Patricia Brenes Solorzano Viceintendente, Concejo Municipal de Lepanto, con fecha 04 de mayo del 2021, firmado por el Lic. Jorge A. Pérez Villareal, Coordinador de Procesos Financieros Administrativos y Tributarios. **ASUNTO:** (...El día 20 de abril de los corrientes recibí el oficio número DSCTF-023-2021, suscrito por el funcionario Fred Sánchez Chavarría, donde me expone una situación que le está impidiendo e imposibilitando desarrollar su labor de fiscalización, de manera eficiente y

transparente de mis funciones de notificador, esto en los casos de construcciones ilegales ya que cuando he ido a clausurar de las continuación un extracto de lo que indica en su nota: ***“ya son varias ocasiones en que el señor José Francisco Rodríguez Johnson, no me permite cumplir con mis funciones de notificador, esto en los casos de construcciones que se estaban construyendo en el distrito , el señor Intendente me llama a mi teléfono celular indicándome que no proceda con las clausuras de las obras pero yo le indico que yo tengo que cumplir con mi trabajo, que tengo que tener un respaldo del porque no proceda con las clausuras de las obras y el me indica que debo de hacer cosas como él me lo está diciendo, rozón por la cual , por el deber de obediencia ante la orden verbal de él, es que nuestro mayor jerarca, procedo a no realizar las clausuras de las obras...”***

Continúa el servidor Sánchez en su oficio: ***“esto me sucedió el día 22 de enero que fuimos a Corozal a clausurar un galerón de 500 metros cuadrados que se está utilizando como baches para extranjeros en este caso las obras, las estaba realizando y una batería sanitaria de 45 metros cuadrados, en este caso las obras las estaba realizando la empresa PAPRO, que es la que siembra melón en Cabo Blanco y Cangelito. “También nos pasó el 15 de marzo con un caso de Roy Barrantes, quien estaba construyendo un galerón muy grande con contenedores, cuando íbamos camino al sitio me llamo para indicarme que no le notificara, esto paso al igual que al primer caso en la compañía del señor David González Salas.”*** Esta conducta de ser cierta infringe el deber probidad, en la función pública los principios éticos que los funcionarios públicos que debemos de respetar en nuestro accionar por lo que de manera respetuosa en aras de mantener las buenas relaciones laborales, una objetiva y sana administración general, con el mayor respeto, por mi posición de jefe inmediato del señor Sánchez Chavarría, le solicito eliminar dicha práctica y que toda comunicación con los inspectores, sea practicada de manera escrita para evitar malos entendidos y este tipo de situaciones que compromete nuestro actuar. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Sr. José Francisco Rodríguez, rechaza lo que dice ese documento, en vista que el señor Sánchez hace esa denuncia que se haga pruebas y que ustedes lo llamen.

Sra. Luz Elena Chavarría le pregunta a don Francisco, quien es el jefe de Fred, responde que es Jorge, la señora Luz Elena Chavarría indica si el jefe es Jorge y usted le dice algo, no tiene que hacerle caso, ahí el jefe de Fred debe de pedir cuentas e indicarle que ejecute su trabajo.

Inciso e.

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Se conoce copia por correo electrónico (sugerencias@concejoleapanto.go.cr) oficio IM-184-2021, con fecha 07 de mayo del 2021, dirigido al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, adjunta oficio PSCT-073-2021, **ASUNTO: (...solicita informe sobre lo expuesto por el señor Jorge Pérez Villarreal en su oficio PSCT-073-2021, con fecha 04 de mayo del 2021...) Consta en expediente de actas. Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso f.

Se conoce copia por correo electrónico jaquirre@jicaral.com, con fecha 08 de mayo del 2021, dirigido a la Fuerza Pública, Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Comisión Municipal de Emergencia, Ministerio de Salud Jicaral. Enviado por el señor Julio Cesar Aguirre Montero. Gerente Administrativo, Jicaral Sercoba de la Península S.A.D. **ASUNTO: (...Solicitud de colaboración para intervenir dentro de competencia para realizar el cierre total de la carretera que se ubica frente al Hogar de Ancianos o bien sea desalojando a los aficionados de la carretera el día 13 de mayo del 2021, el cual se realizara partido entre el clup Sport Cartaginés y Jicaral Sercoba.....) documento consta en expediente de actas.) Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso g.

Se conoce oficio DREPE-SEC-03-0103-2021, con fecha 11 de mayo del 2021, enviado por el señor Willy Fernández Montoya, Supervisor Escolar, Circuito 03 Lepanto, Dirección Regional de Educación Peninsular, **ASUNTO:** Nombramiento y Juramentación de la Junta de Educación Escuela de Montaña Grande, de Lepanto. Puntarenas. Código 2776. Documento consta en expediente de actas. Presenta la siguiente NOMINA.

NOMINA	
Nombre	Cédula
Melania Álvarez Gómez	603740119
Miguel Cruz Leitón	502640770
María de los Ángeles Brenes Álvarez	603250888
Deili Montes Mendoza	602670763
Noylin Zúñiga Pérez	604340470

Una vez analizado se toma acuerdo de nombramiento y recibir para juramentar.

Inciso h.

Se conoce DREPE-SEC-03-090-2021, con fecha 07 de mayo del 2021, enviado por el señor Willy Fernández Montoya, Supervisor Escolar, Circuito 03 Lepanto, Dirección Regional de Educación Peninsular, **ASUNTO:** Nombramiento y

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Juramentación de la Junta de Educación Escuela de Isla de Venado. Lepanto. Puntarenas. Documento consta en expediente de actas. Presenta la siguiente NOMINA.

NOMINA	
Nombre	Cédula
Anais Solano Villarevia	112450937
Leonel Salas López	602440095
➤ Sandra Mosquera Salas	➤ 109000655
Celia Fermina García Solano cc. Ceila García Solano	602820373
Deynor Benigno Rosales Martínez	602590426

Una vez analizado se toma acuerdo.

Inciso i.

Se conoce oficio PSCT-073-2021, con fecha 04 de mayo del 2021, dirigido al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, enviado por el Lic. Jorge Pérez Villareal Coordinador Proceso de servicios Ciudadanos y Tributarios. Con copia Ana Patricia Brenes Solórzano, funcionarios, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, Copia al Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ASUNTO:** (Desde el pasado 26 de febrero de los corrientes e le envió correo electrónico al señor Juan Luis Arce Castro en su condición de coordinador del área financiera de nuestro municipio con copia a la funcionaria Maylin Araya Flores, en su condición de encargada de Presupuesto con copia a su persona con Intendente y a la señora Vice Intendente, solicitando una modificación Presupuestaria en algunas partidas del presupuesto que es asignado a mi unidad de trabajo en el objetivo de solventar necesidades para mejorar el equipo de cómputo y mobiliario de oficina, sin embargo al de hoy dos meses después NO HE RECIBIDO NINGUN TIPO DE RESPUESTA.

Es por lo anterior, que dejo manifiesto por medio de la presente, la falta de apoyo y respuesta que existe para el departamento de Servicios Ciudadanos y Tributarios y ante las solicitudes que emanada este servidor municipal.

Ahora bien, como en lógica corresponde (aunque tal vez no surta efecto) le solicito interponer sus buenos oficios para que, esta petición sea atendida a la mayor brevedad posible, informándome del resultado, con el fin de salvaguardar los intereses institucionales...) ADJUNTA copia de correo enviado el día 22, 26 de febrero del 2021. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

CAPITULO V. MOCIONES

MOCION No. 1

**PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON,
INTENDENTE MUNICIPAL**

CONSIDERANDO.

PRIMERO. En su carta magna en sus numerales, 21 y 50, tutelan el derecho a la vida y la salud de las personas como un derecho fundamental, así como el bienestar de la población. Los cuales se tornan en bienes jurídicos de interés público que ante ello el estado debe de velar por su tutela. Y para ejercer esa tutela conlleva tomar decisiones basadas en necesidad de adoptar y generar medidas para salvaguardar tales bienes jurídicos ante cualquier amenaza y peligro.

SEGUNDO. Que la función del estado velar por la salud de la población, correspondiéndole al poder ejecutivo por medio del ministerio de salud, y por las funciones asignadas a dicha cartera se debe efectuar la vigilancia de la salud pública.

TERCERO. Que las normas de salud son de orden público.

CUARTO. Que las autoridades públicas están obligadas aplicar el principio de la precaución en materia sanitaria, en el sentido que deben de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar daños graves, o irreparables a la salud de los habitantes.

QUINTO. Que, en el mes de marzo del 2020, se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, dada las circunstancias se emite el decreto No. 42227-MP-S, por parte del poder ejecutivo.

SEXTO. En el artículo 37 bis del código municipal señala que “las municipalidades y los Concejos Municipales del distrito, quedan facultados para realizar en caso de que así se requieren, sesiones municipales virtuales, a través del uso del medio tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionando por circunstancia sanitaria, de guerra, conmoción interna, y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal.

Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quorum de ley” El subrayado no corresponde al texto original. Siendo que existe una habitación legal según nuestro código municipal, para sesionar de manera virtual, se debe de cumplir lo establecido en el numeral 37 bis de la ley 7794.

SÉPTIMO: Que el medio tecnológico dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

OCTAVO: El Concejo Municipalidad de Distrito de Lepanto podrá contar con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales quien le podrá facilitar el uso de la herramienta tecnológica.

Noveno: Que las sesiones virtuales podrán ser implementadas para la realización de las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.

DECIMO: Que esta aprobación de realizar secciones virtuales no limita la posibilidad según criterio de la presidencia del Concejo Municipal, la convocatoria a sesiones presenciales según la conveniencia o necesidad de realizarlo de esta manera, para lo cual se deberá garantizar todas las medidas sanitarias y de aforo al recinto que se establezcan al momento.

UNDÉCIMO: Que las audiencias a munícipes en secciones ordinarias o extraordinarias que agende nuestro Concejo Municipal sean realizadas de esta manera virtual.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE:

El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en atención a prevención y la salvaguarda de la vida y la salud de los integrantes de este órgano colegiado y visitantes, acuerda sesionar en manera virtual en las sesiones ordinarias, extraordinarias y autoriza a los presidentes de las comisiones municipales a sesionar de manera virtual en apego a lo establecido en el artículo 37 bis de la ley 7794. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal Lepanto **ACUERDA** con tres votos acoger la moción presentada. Al mismo tiempo autorizar a la Intendencia Municipal a publicar en el Diario Oficial la Gaceta. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

MOCION No. 2.

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Distrito Lepanto actualmente carece de un profesional en Derecho y debe atender expediente de procesos que causan circunstancias judiciales a la Administración.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se autorice a la Intendencia Municipal para que contrate de manera directa amparado en el artículo 139 inciso f). Atención urgente de gestiones judiciales: La contratación de servicios de abogacía, cuando corresponda atender de manera pronta e impostergable una gestión judicial, siempre y cuando no se cuente con funcionarios idóneos para la tramitación del asunto. Si no se requiere de la atención profesional inmediata deberá acudir al procedimiento ordinario

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

correspondiente. Al Lic. Roger Bravo Álvarez, cedula de identidad No. 10539 0409.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal Lepanto **ACUERDA** con tres votos acoger la moción presentada. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DE MES.

No hay

CAPITULO VII. COMISION

No hay

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE,

No hay

CAPITULO X. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO No. 1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-072-2021, documento enviado por el Lic. Jorge Pérez Villareal, Coordinador de Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, sobre oficio DSCTF-023-2021, suscrito por el funcionario Fred Sánchez.

Se ACUERDA con tres, solicitarle al Señor Jorge Pérez, Coordinador de Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, remita oficio, aporte las pruebas sobre el oficio PSCT-072-2021, donde se hacen dichas afirmaciones o comentarios.

Debe de presentar la información al Concejo Municipal, el lunes 24 de mayo del 2021. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso b.

ACUERDO No. 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración, audiencia donde se reciben a los señores Sonia Durón Administradora del Centro Agrícola Cantonal y el Dr. Juan Gabriel Acevedo, del Área de Salud Peninsular, Ministerio de Salud, el día 11 de mayo del presente, se **ACUERDA** con tres votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal, Propuesta de Reglamento de Vigorones para que remita al ASESOR LEGAL EXTERNO y realice Recomendación para el control de ventas ambulantes de alimentos y productos que se quiere ubicar en las instalaciones del Centro Agrícola Cantonal, al costado norte del Edificio Municipal, dicha Recomendación debe de ser presentada al Concejo municipal el 8 de junio del presente. NOTIFIQUESE a la Intendencia Municipal **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso c.

ACUERDO No. 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración, **Oficio PSCT-071-2021**, dirigido al Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal de Lepanto, copia a archivo, Ana Patricia Brenes Solorzano Viceintendente, Concejo Municipal de Lepanto, con fecha 04 de mayo del 2021, firmado por el Lic. Jorge A. Pérez Villareal, Coordinador de Procesos Financieros Administrativos y Tributarios. **ASUNTO:** (...Solicitud de información de Ingresos, viable para informe mensual de labores, a la funcionaria Mailyn Araya Flores, en su condición de encargada de presupuesto, ejecución presupuestaria de ingresos con el corte al 30 de abril de los corrientes...Es decir me niega el acceso a la información...Dado lo anterior interpongo queja forma con el propósito que interponga sus buenos oficios y gire instrucciones pertinentes como máxima autoridad...)

POR TANTO, se ACUERDA con tres votos dar por conocido copia que se envía al Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso d.

ACUERDO No. 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración IM-185-2021, dirigido al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, con fecha 7 de mayo del 2021, firmado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, **ASUNTO:** (...solicitarle informe sobre lo expuesto por el señor Jorge Pérez Villarreal en su oficio PSCT-071-2021 con fecha 04 de mayo del 2021...)

POR TANTO, se ACUERDA con tres votos, dar por conocido en vista que se esta tramitando y se copia al Concejo Municipal para conocimiento. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso e.

ACUERDO No. 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración copia por correo electrónico sugerencias correo (sugerencias@concejoleapanto.go.cr) oficio IM-184-2021, con fecha 07 de mayo del 2021, dirigido al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, adjunta oficio PSCT-073-2021, **ASUNTO:** (...*solicita informe sobre lo expuesto por el señor Jorge Pérez Villarreal en su oficio PSCT-073-2021, con fecha 04 de mayo del 2021...*)

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Se **AUERDA** con tres votos, darlo por conocido y archivar en el expediente.
ACUERDO APROBADO. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso f.

ACUERDO No. 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración copia por correo electrónico jaguirre@jicaral.com, con fecha 08 de mayo del 2021, dirigido a la Fuerza Pública, Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Comisión Municipal de Emergencia, Ministerio de Salud Jicaral. Enviado por el señor Julio Cesar Aguirre Montero. Gerente Administrativo, Jicaral Sercoba de la Península S.A.D. **ASUNTO:** (...*Solicitud de colaboración para intervenir dentro de competencia para realizar el cierre total de la carretera que se ubica frente al Hogar de Ancianos o bien sea desalojando a los aficionados de la carretera el día 13 de mayo del 2021, el cual se realizara partido entre el clup Sport Cartagines y Jicaral Sercoba...*) **documento consta en expediente de actas.**)

POR TANTO se ACUERDA con tres votos, aprobar el cierre parcial de la calle ubica frente al Hogar de Ancianos el día 13 de mayo del 2021, el cual se realizara partido entre el clup Sport Cartaginés y Jicaral Sercoba. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

La señora Presidenta Municipal somete a votación ampliar la sesión con 20 minutos para terminar de tomar acuerdos.

Inciso g.

ACUERDO No. 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-03-0103-2021, con fecha 11 de mayo del 2021, enviado por el señor Willy Fernández Montoya, Supervisor Escolar, Circuito 03 Lepanto, Dirección Regional de Educación Peninsular.

POR TAN

TO SE ACUERDA con tres votos, nombrar a la junta de Educación de la escuela de Montaña Grande.

NOMINA	
Nombre	Cédula
Melania Álvarez Gómez	603740119
Miguel Cruz Leitón	502640770
María de los Ángeles Brenes Álvarez	603250888
Deili Montes Mendoza	602670763
Noylin Zúñiga Pérez	604340470

Se recibe para juramentar el día martes 25 de mayo del 2021, hora 4:00 p.m

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

Presentarse detrás del edificio Municipal. Traer mascarilla y cumplir con los protocolos del Ministerio de Salud. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso h.

ACUERDO No. 8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, SE ACUERDA con tres votos, autorizar a la señora Luz Elena Chavarría, Presidenta Municipal a juramentar a la junta de educación de la escuela de Montaña Grande el día martes 25 de mayo del 2021, hora 4:00 p.m **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso i

ACUERDO No. 9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-03-090-2021, con fecha 07 de mayo del 2021, enviado por el señor Willy Fernández Montoya, Supervisor Escolar, Circuito 03 Lepanto, Dirección Regional de Educación Peninsular

Se ACUERDA con tres votos, NOMBRAR a los siguientes miembros para que formen parte de la Junta de Educación de la escuela de Isla de Venado.

NOMINA	
Nombre	Cédula
Anais Solano Villarevia	112450937
Leonel Salas López	602440095
Celia Fermina García Solano cc. Ceila García Solano	602820373
Deynor Benigno Rosales Martínez	602590426

La señora Sandra Mosquera Salas, cédula 109000655, se rechaza aplicando el artículo 13 del Reglamento de juntas de Educación, Por ser funcionaria del Ministerio de Educación en el centro educativo donde se está proponiendo ser miembro de la Junta de Educación.

Se le solicita que presente una nueva propuesta para ser nombrada como corresponde. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso j

ACUERDO No. 10: Concejo Municipal de Distrito Lepanto acuerda sesionar en manera virtual en las sesiones ordinarias, extraordinarias y autoriza a los presidentes de las comisiones municipales a sesionar de manera virtual en apego

Acta ord. 79-2021
11 de mayo del 2021

a lo establecido en el artículo 37 bis de la ley 7794. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

ACUERDO APROBADO Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser la 8:20 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....